I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001425

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos,

19 NOV. 2020

VISTOS:

La providencia Alcaldicia Nº 100/1874/2020 y el Decreto Exento Nº 202/648/2020 que modifica el Decreto Exento Nº202/462/2019 "**CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I CICLO 2020**"; Lo establecido en las normas del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/1190/2020 se aprueba modificación de contrato de honorarios de Don **Carlos Andrés Meza Tapia**, **cédula de identidad** [redacted], que contiene un error de referencia que debe necesariamente ser subsanado solo en la fecha.

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio Nº 201/1190/2020 en el punto Nº1, en el sentido que debe decir, en lo pertinente; **Modifíquese contrato de honorarios de fecha 20 de enero de 2020, aprobado por el Decreto Alcaldicio Nº201/000142/2020 y decrétese modificación de contrato de honorarios de fecha 7 de septiembre de 2020**.

2. En lo no modificado por el presente decreto permanece vigente el documento original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/HZE/eeap.
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.